

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2022-5711** *Decreto 67/2022, de 14 de julio, por el que se autoriza a la Junta Vecinal de Ambrosero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, para utilizar su Escudo Heráldico.*

La Junta Vecinal de Ambrosero, perteneciente al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su Escudo Heráldico a fin de perpetuar en él con la adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales, eleva para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

En sesiones ordinarias celebradas por la Junta Vecinal de Ambrosero los días 23 de marzo de 2021 y 7 de marzo de 2022, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico. La Real Academia de la Historia en sesión de fecha 3 de junio de 2022 emitió informe en sentido favorable.

Dicho expediente se sustanció conforme a las normas de procedimiento establecidas en el art. 187 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo aprobado por la Entidad Local Menor conforme establece el artículo 22.2,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el otorgamiento de Escudos a las Entidades Locales se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Este Decreto se aprueba de conformidad con el artículo 143.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

En su virtud a propuesta de la señora consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 14 de julio de 2022,

### DISPONGO

Artículo único. Se autoriza a la Junta Vecinal de Ambrosero, perteneciente al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente de acuerdo con el informe de la Real Academia de la Historia: Escudo cortado: 1º de oro con una cruz plena aspada de azur. 2º de plata con un ancla de azur sobre ondas de azur y plata. Bordura de gules cargada de cuatro estrellas de seis puntas de oro, alternadas con cuatro cruces de San Juan de ocho puntas de plata. Al timbre corona real española.

Santander, 14 de julio de 2022.

El presidente del Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Paula Fernández Viaña.

2022/5711

CVE-2022-5711